

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Del día 06 al 12 de Mayo de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

- 1 No se generó información en este rubro.

Del día 06 al 12 de Mayo de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. En fecha 10 de mayo de 2022, a través del oficio FEIDDF-EIL-E3-452/2022 esta Fiscalía Especializada solicito de nueva cuenta a la Unidad Jurídica de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de la Defensa Nacional, su apoyo a efecto de proporcionar medida de protección y/o seguridad al personal interviniente en las diligencias de investigación que

fueron reprogramadas para el periodo comprendido del 05 al 11 de junio de 2022, en la ciudad de Nuevo laredo, Tamaulipas

2. Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C2-182/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, esta Fiscalía informo a la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas, que por motivos que obedecen a tareas propias de la Secretaria de la Defensa Nación, institución encargada de brindar diversos apoyos para el desahogo de las diligencias ministeriales que se tenían programadas del 15 al 21 de mayo de 2022 en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, dicha institución informó la imposibilidad material para ofrecer el auxilio para las fechas contempladas, por lo cual dichas diligencias se reprogramaron para el periodo comprendido del 05 al 11 de junio de 2022
3. A través de oficio FEIDDF-EIL-E3C2-184/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, esta Fiscalía informo a la Comisionada Nacional de Búsqueda, que por motivos que obedecen a tareas propias de la Secretaria de la Defensa Nación, institución encargada de brindar diversos apoyos para el desahogo de las diligencias ministeriales que se tenían programadas del 15 al 21 de mayo de 2022 en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, dicha institución informó la imposibilidad material para ofrecer el auxilio para las fechas contempladas, por lo cual dichas diligencias se reprogramaron para el periodo comprendido del 05 al 11 de junio de 2022
4. Así también, en fecha 11 de mayo de 2022 esta fiscalía giro oficio FEIDDF-EIL-E3C2-185/2022 al Coordinador General de Servicios periciales, con la finalidad de informarle que por motivos que obedecen a tareas propias de la Secretaria de la Defensa Nación, institución encargada de brindar diversos apoyos para el desahogo de las diligencias ministeriales que se tenían programadas del 15 al 21 de mayo de 2022 en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, dicha señalo la imposibilidad material para ofrecer el auxilio para las fechas contempladas, por lo cual dichas diligencias se reprogramaron para el periodo comprendido del 05 al 11 de junio de 2022

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

- 1 No se generó información en este rubro.

Del día 06 al 12 de Mayo de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. No se generó información en este rubro.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. No se generó información en este rubro.